

MEMORANDO

Bogotá D.C. 12 de mayo de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 12-05-2026 17:10
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0005639 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70000 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD EN LAS
OBS

2026IE0005639



PARA: Helga María Rivas Ardila
MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Luis Roberto Cruz Gonzalez
SECRETARIO GENERAL

Aydee Marqueza Marsiglia
VICEMINISTRA DE VIVIENDA

Ruth Martiza Quevedo
VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento al cumplimiento de los criterios de calidad en las respuestas a los entes externos de control en el primer trimestre de 2026.

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno remite para su conocimiento y fines pertinentes el resultado de la medición de la calidad de las respuestas emitidas por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a los Entes Externos de Control, para el primer trimestre de la vigencia 2026, en donde cabe aclarar qué; como resultado de este seguimiento se busca que las áreas vinculadas diseñen e implementen acciones concretas orientadas a corregir las debilidades identificadas, fortalecer la calidad de las respuestas y prevenir la recurrencia de las debilidades señalados en este documento.

Cordialmente

JOSE JORGE ROCA MARTINEZ
Jefe Oficina De Control Interno

Anexos: Informe seguimiento calidad respuestas EECO Trimestre I-2026
Copia: No aplica
Elaboró: Angie Milena Abella, Cristian Camilo Ortiz, Yubi Elizabeth Aguacia
Revisó: José Jorge Roca Martínez - jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 12 de mayo de 2026



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

FECHA DE REALIZACION DE INFORME	DÍA	12	MES	05	AÑO	2026
--	------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Fondo Nacional de Vivienda

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Todos los funcionarios y colaboradores del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	X	DE LEY
------------------------	-----------------------	----------	---------------

OBJETIVO

Verificar, de acuerdo con las políticas de operación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y la Guía de Roles de las Oficinas de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que la información suministrada como respuesta a los requerimientos remitidos por los Entes Externos de Control (EECO), cumplan con los criterios de oportunidad, integridad y pertinencia.

ALCANCE

Verificar el cumplimiento de los criterios de oportunidad, integridad y pertinencia, conforme a lo establecido Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), respecto de la muestra seleccionada de manera aleatoria de los requerimientos radicados oficialmente en el aplicativo GesDoc por los diferentes Entes Externos de Control (EECO) durante el primer trimestre de la vigencia 2026 (enero a marzo de 2026).

CRITERIOS

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 24 de 1992: *"Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia."*



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Ley 594 de 2000 *"Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia."*
- Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Congreso de Colombia."*
- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Congreso de la Republica"*.
- Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Congreso de Colombia."*
- Decreto 3571 de 2011 *"Por el cual se modifican los objetivos y la estructura del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio"*
- Decreto Ley 1851 de 2021, Artículo 3. *"Por el cual se modifican las funciones de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales"*.
- Acuerdo 001 de 2024 *"Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones."*
- Guía de roles de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Versión 3 (septiembre 2023).
- Manual Servicio y Atención al Ciudadano (SCI-M-01, V3)
- Procedimiento Trámite Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (SCI-P-01, V13)
- Procedimiento Relación con Entes Externos de Control (EIA-P-06, V7)

Demás documentos y normatividad que apliquen al proceso evaluado.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno (OCI) en cumplimiento de la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, programó dentro de su Plan de Auditorías para el año 2026, la medición de la Calidad de las respuestas dirigidas a los Entes Externos de Control.

Lo anterior, en desarrollo del rol de relación con Entes Externos de Control, definido en la última versión de la Guía de roles de las Oficinas de Control Interno, emitida el Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante DAFP)



Se entiende por Entes Externos de Control a aquellos organismos a los que la Constitución Política les confiere las funciones relacionadas con el control disciplinario, fiscal y contable; y no están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público.

Durante el periodo objeto de seguimiento, la Oficina de Control Interno recibió requerimientos de los siguientes Entes Externos de Control:

- **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR** es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos además de contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.
- **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN – PGN** es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado y quien ejerce el control disciplinario; por lo tanto, es la entidad encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales.

De los cuales se identificó que durante el primer trimestre de 2026 se recibieron en total 94 comunicaciones provenientes de la CGR, 29 radicados de la PGN y 1 radicado de otro EECO, generalizando la recepción de las siguientes tipologías de comunicaciones oficiales:

- **Actuaciones especiales:** El objeto principal de esta diligencia es reproducir el hecho materializado de presunto incumplimiento, atendiendo a las circunstancias modo o de forma que señalen las versiones, peritajes y demás pruebas al alcance del ente externo de control, con el fin de comprobar la realidad de lo ocurrido y desde dicho resultado tomar decisiones que enmarquen la formalización o desvirtualización de los procesos.
- **Requerimiento proceso auditor:** Solicitud de información que se da en el momento en que el EECO inicia una auditoría, generando requerimientos acordes a las diferentes líneas objeto de verificación y análisis, para evaluar el cumplimiento de las normas, o procedimientos dados por el alcance y objetivos delimitados del proceso auditor.
- **Exhortación al cumplimiento de orden judicial:** Debe entenderse como la solicitud formal efectuada por el Ministerio Público al MVCT para el



cumplimiento de diligencias y/o obligaciones, en el marco de un proceso judicial o procedimiento administrativo.

- **Indagaciones preliminares:** Procedimiento por el cual se verifica la ocurrencia de la conducta, para determinar si es constitutiva de falta (naturaleza disciplinaria, u otros) o si se ha actuado al amparo de una causal de exclusión de la responsabilidad.
- **Requerimiento especial:** Se entiende como requerimiento especial, a la acción que adelanta cualquier EECO al Ministerio, donde insta a actuar, brindar información o realizar alguna diligencia en pro de una petición dentro de un tiempo establecido, el cual determina de manera autónoma cada peticionario.
- **Solicitud de información entre autoridades:** Se considera a las peticiones respetuosas radicadas por un EECO al Ministerio, dentro de las cuales se encuentran requerimientos de información, consultas, cuestionarios y/o documentos, se basa en la Ley 1755 de 2015 y otorga 10 días hábiles de plazo.
- **Supervigilancia al derecho de petición:** Se trata de un mecanismo mediante el cual el Ministerio Público acude al MVCT en pro de garantizar que esta entidad atienda de manera eficiente y eficaz los intereses expuestos en el derecho de petición por parte de los ciudadanos (Resolución 029 de 2021-PGN).

DESARROLLO

En consideración que la Guía de roles de las Oficinas de Control Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) (Versión 3,2023) no establece una metodología para evaluar el cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas a Entes Externos de Control, a Oficina de Control Interno en uso de sus facultades legales definió la siguiente metodología para dar cumplimiento a lo establecido por el DAFP:

- Se seleccionó de manera aleatoria la muestra a evaluar, a partir de la información recopilada por la OCI en cumplimiento de su rol de articulación con los Entes Externos de Control y con base en la matriz de seguimiento y control correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026. Para este proceso, se consideró al menos el 60% del total de radicados asignados por cada dependencia con capacidad de firma; es decir, a cada dependencia se le realizó el monitoreo de un mínimo de dos comunicaciones oficiales, o del total de radicados cuando este fuera inferior a dicho número.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Tabla 1. Distribución de los radicados a evaluar

DEPENDENCIA	TOTAL EECO Seguimiento	Total, de expedientes a evaluar mínimo 2 (o los que tenga)
DESPACHO DEL MINISTRA	5	5
Despacho Ministerial	1	1
Oficina Asesora Jurídica	1	1
Oficina Asesora de Planeación	3	3
FONVIVIENDA	24	14
VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	16	10
Despacho Viceministra	6	4
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social	10	6
VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	68	42
Despacho Viceministra	21	13
Dirección de Política y Regulación	11	7
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	36	22
SECRETARIA GENERAL	6	3
Despacho Secretaría General	11	7
TOTAL EXPEDIENTES A EVALUAR	124	78

Fuente: OCI 2026 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

- Se analizó el ciclo de vida del requerimiento dando uso exclusivamente de lo reportado en el gestor documental GesDoc como herramienta adoptada por la Entidad para la gestión de comunicaciones oficiales, de manera interna y externa (eventualmente y de acuerdo con las copias que se allegan al correo institucional de la Oficina de Control Interno de gestión se validó la existencia de esta información y sus anexos).
- Se verificó el trámite realizado por las áreas asignadas como dependencias interesadas en el gestor documental GesDoc.
- Se evaluó la información relacionada en el oficio de salida ante la solicitud allegada por el Ente Externo de Control.



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Se verificó el cumplimiento de los siguientes criterios, adoptados por la guía de roles de las Oficinas de Control Interno del DAFP (Versión 3,2023):

Ilustración 1 Criterios de calidad en las respuestas

- Oportunidad:** Que se entregue la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.
- Integridad:** Que se esté dando respuesta a todos y cada uno de los requerimientos con la evidencia suficiente.
- Pertinencia:** Que la información suministrada esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

Fuente: DAFP septiembre 2023

Atendiendo que el Departamento Administrativo de la Función Pública no establece una metodología para realizar la presente evaluación, esta Oficina de Control Interno, en aras de otorgar una variable cuantitativa a los criterios anteriormente definidos, determinó de manera autónoma el uso de los siguientes valores:

Tabla 2 Metodología de calificación criterios

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje de ponderación	Factores de calificación	Evaluación de cumplimiento
1	Respuesta integra o de fondo	35%	Calificación (4): la respuesta emitida cumple con el criterio de evaluación	Se considera una respuesta de calidad: aquellas que el porcentaje ponderado es superior o igual al 65% de cumplimiento de los criterios evaluados
2	Pertinencia en la respuesta	35%	Calificación tres (3): la respuesta emitida recibe un concepto de cumplimiento positivo, pero conserva la necesidad de elaborar una acción de mejora Calificación dos (2): la respuesta emitida no cumple con los requisitos mínimos para dar atención al criterio evaluado Calificación uno (1): la respuesta emitida presenta un incumplimiento total del	Se considera una respuesta sin calidad: aquellas que el porcentaje ponderado es inferior al 65% de cumplimiento de



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

No.	Criterio de Evaluación	Porcentaje de ponderación	Factores de calificación	Evaluación de cumplimiento
			criterio y requiere revisión inmediata.	los criterios evaluados
3	Oportunidad de la respuesta	30%	<p>Calificación (4): la respuesta emitida cumple con el criterio de oportunidad</p> <p>Calificación uno (1): la respuesta emitida presenta un incumplimiento al criterio de oportunidad</p>	

Fuente: OCI 2026 Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

Por lo anterior, la OCI utilizó la herramienta Excel en la cual se incluyó cada uno de los radicados aptos para ser evaluados de manera ordenada por dependencia, garantizando un orden lógico de 1 hasta el total de datos por cada área. (límite inferior y superior del total de datos).

Posteriormente, se utilizó la fórmula "ALEATORIO_ENTRE" que por definición consiste en "**asignar números aleatorios que facilitan una selección objetiva, imparcial y reproducible de elementos**", para obtener, entre el total de radicados¹, una selección aleatoria de radicados del tamaño abajo definido para cada dependencia.

De esta manera, esta OCI eligió del total del radicados de Entes Externos de Control del primer trimestre de 2026, un total de 78 radicados como muestra a evaluar, garantizando con ello criterios de integridad, transparencia y obteniendo como resultado el siguiente conjunto de radicados seleccionados:

Tabla 3 Resultados evaluación

DESPACHO DE LA MINISTRA	
Muestreo aleatorio para la selección de expedientes a ser evaluados para el segundo seguimiento de 2026.	
Total de expedientes asignados a la DESPACHO	1
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	1

¹ Límite inferior y superior del listado ya organizado.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

DESPACHO DE LA MINISTRA	
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;1)	RADICADO
	2026ER0009147
Total de expedientes asignados a la OAJ	1
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	1
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;1)	2026ER0008885
Total de expedientes asignados a la OAP	3
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	3
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;3)	RADICADO
	2026ER0029173
	2026ER0020775
	2026ER0024679 2026ER0024827
Total de expedientes asignados al FNV	24
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	14
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;24)	RADICADO
	2026ER0003347
	2026ER0005769
	2026ER0005955
	2026ER0006594
	2026ER0007483
	2026ER0007607
	2026ER0008547
	2026ER0011704
	2026ER0003708
	2026ER0016208
	2026ER0007237
	2026ER0017963
2026ER0020236	
2026ER0027792	



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

DESPACHO DE LA MINISTRA	
	2026ER0028690

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	
Muestreo aleatorio para la selección de expedientes a ser evaluados para el segundo seguimiento de 2026	
Total de expedientes asignados al Vice Vivienda	6
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	4
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;6)	RADICADO
	2026ER0004342
	2026ER0029578
	2026ER0021886
	2026ER0000738

Total de expedientes asignados a la DIVIS	10
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	6
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;18)	RADICADO
	2026ER0027473
	2026ER0027470
	2026ER0023946
	2026ER0026956
	2026ER0020898
	2026ER0008782
2026ER0006201	

VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Muestreo aleatorio para la selección de expedientes a ser evaluados para el segundo seguimiento de 2026,	
Total de expedientes asignados a la VASB	21
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	13
	RADICADO
	2026ER0027584



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;21)	2026ER0022221
	2026ER0021717
	2026ER0014827
	2026ER0022146
	2026ER0025706
	2026ER0018445
	2026ER0014827
	2026ER0011602
	2026ER0009805
	2026ER0007811
	2026ER0007785
2026ER0007783	
2026ER0006515	
2026ER0006095	
Total de expedientes asignados a la DPR	11
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	7
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;11)	RADICADO
	2026ER0029598
	2026ER0029612
	2026ER0029573
	2026ER0028986
	2026ER0029064
	2026ER0026041
	2026ER0020739
2026ER0000947	
Total de expedientes asignados a la DIDE	36
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	22
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;36)	RADICADO
	2026ER0029798
	2026ER0029617
	2026ER0018349
	2026ER0017009
	2026ER0013538
	2026ER0011646
	2026ER0028674
2026ER0027888	



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

	2026ER0027856
	2026ER0026036
	2026ER0027409
	2026ER0024116
	2026ER0023238
	2026ER0022163
	2026ER0021200
	2026ER0016031
	2026ER0015396
	2026ER0013468
	2026ER0008799
	2026ER0007122
	2026ER0006125
	2026ER0003753

SECRETARIA GENERAL	
Muestreo aleatorio para la selección de expedientes a ser evaluados para el primer seguimiento de 2026,	
Total de expedientes asignados a la SG	11
Número de expedientes que deben ser elegidos (mínimo 2)	7
Expedientes elegidos mediante la herramienta ALEATORIO ENTRE que posibilita la elección en Excel. ALEATORIO.ENTRE=(1;11)	RADICADO
	2026ER0017850
	2026ER0023287
	2026ER0017403
	2026ER0008550
	2026ER0006585
	2026ER0004826
	2026ER0006322
2026ER0004238	

Fuente: Elaboración OCI, resultado de evaluación – Matriz evaluación calidad

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El ejercicio de evaluación efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI) tuvo como propósito determinar el nivel de cumplimiento de las respuestas emitidas por las dependencias del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Fonvivienda (FNV), frente a los criterios de integridad, pertinencia y oportunidad definidos en la "Guía de roles de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces", emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



La evaluación permitió establecer el grado de observancia de los lineamientos asociados a la calidad de las respuestas remitidas a los Entes Externos de Control (EECO), verificando que estas fueran emitidas dentro de los términos establecidos, con suficiencia técnica y administrativa, así como con correspondencia directa frente a los requerimientos formulados.

En este sentido, el análisis desarrollado proporcionó elementos objetivos para identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión institucional de los requerimientos provenientes de los EECO, así como el nivel de madurez de las dependencias frente al cumplimiento de los criterios evaluados.

Porcentaje de cumplimiento:

- Despacho Ministerial:
 - Integridad: 5 de los 5 requerimientos cumplieron el criterio de integridad, lo que equivale al 100%.
 - Pertinencia: 5 de los 5 requerimientos cumplieron el criterio de pertinencia, lo que equivale al 100%.
 - Oportunidad: 2 de los 5 requerimientos cumplieron el criterio de oportunidad, lo que equivale al 40%.

- Despacho Viceministerio de Vivienda:
 - Integridad: 7 de los 10 requerimientos cumplieron el criterio de integridad, lo que equivale al 70%.
 - Pertinencia: 9 de los 10 requerimientos cumplieron el criterio de pertinencia, lo que equivale al 90%.
 - Oportunidad: 6 de los 10 requerimientos cumplieron el criterio de oportunidad, lo que equivale al 60%.

- Despacho Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico:
 - Integridad: 33 de los 42 requerimientos cumplieron el criterio de integridad, lo que equivale al 78.57%.
 - Pertinencia: 37 de los 42 requerimientos cumplieron el criterio de pertinencia, lo que equivale al 88%.
 - Oportunidad: 31 de los 42 requerimientos cumplieron el criterio de oportunidad, lo que equivale al 73.80%.

- Despacho de Secretaría General:

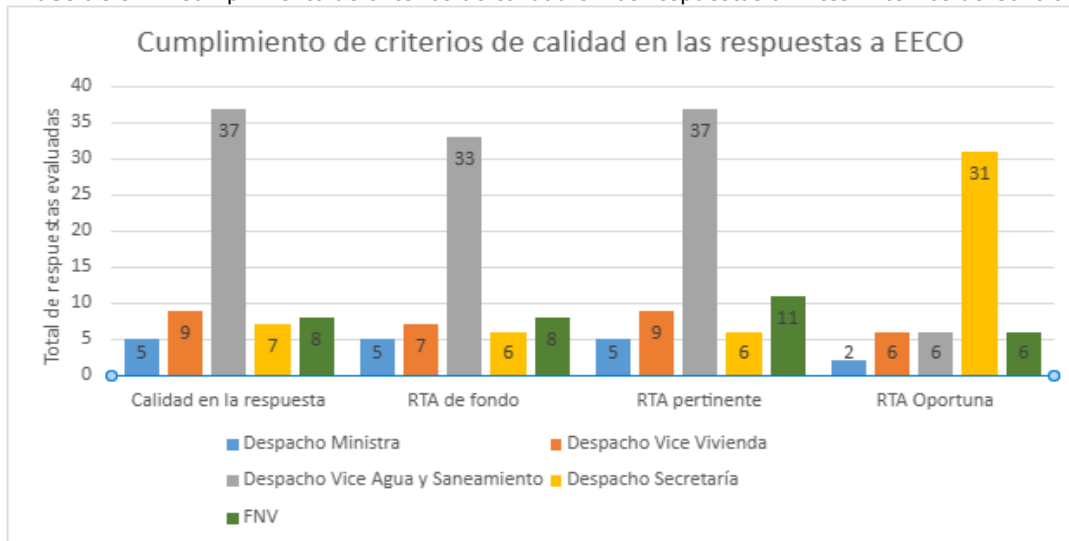


Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

- Integridad: 6 de los 7 requerimientos cumplieron el criterio de integridad, lo que equivale al 85.71%.
 - Pertinencia: 6 de los 7 requerimientos cumplieron el criterio de pertinencia, lo que equivale al 85.71%.
 - Oportunidad: 6 de los 7 requerimientos cumplieron el criterio de oportunidad, lo que equivale al 85.71%.
- Fondo Nacional de Vivienda:
 - Integridad: 8 de los 14 requerimientos cumplieron el criterio de integridad, lo que equivale al 42.85%.
 - Pertinencia: 11 de los 14 requerimientos cumplieron el criterio de pertinencia, lo que equivale al 78.57%.
 - Oportunidad: 5 de los 14 requerimientos cumplieron el criterio de oportunidad, lo que equivale al 35.71%.

Ilustración 2 Cumplimiento de criterios de calidad en las respuestas a Entes Externos de Control



Fuente: Elaboración propia con información extraída del papel de trabajo "Mariz evaluación calidad respuestas EECO"

Criterios que permitieron a esta OCI evaluar de manera integral las 78 respuestas emitidas por este MVCT y el FNV, garantizando con ello, un sobresaliente nivel de cumplimiento de calidad en las respuestas, puesto que se otorgó a un 84.61% de la muestra evaluada la calificación de cumple criterios de calidad y tan solo el 15.38% restante, se calificó como No cumple, obteniendo la siguiente distribución:



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

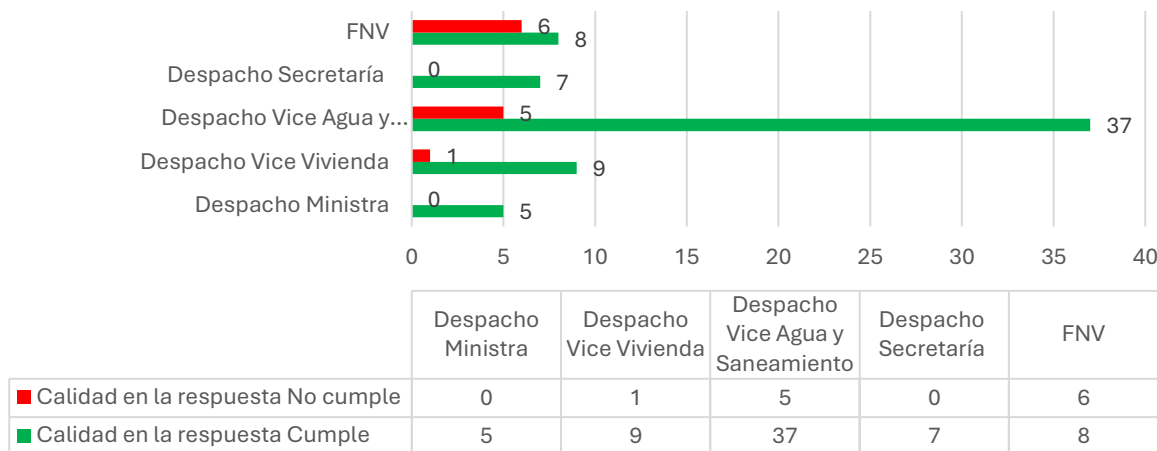
FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Semáforo Institucional de Cumplimiento

- Nivel Alto ($\geq 90\%$ de cumplimiento) – Zona de Control Adecuado
 - Despacho Ministerial: 91%
 - Secretaría General: 91%
- Nivel Medio (70% – 89%) – Zona de Atención Preventiva
 - Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico: 85%
 - Viceministerio de Vivienda: 77%
- Nivel Bajo (50% – 69%) – Zona de Riesgo Moderado
 - Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA 68%
- Nivel Crítico ($< 50\%$) – Zona de Intervención Prioritaria
 - No registra

Ilustración 3 Evaluación calidad de las respuestas

Evaluación calidad de las respuestas



Fuente: Elaboración propia con información extraída del papel de trabajo "Mariz evaluación calidad respuestas EECO"

Del ejercicio de seguimiento realizado se evidenció que ninguna dependencia se ubicó en el nivel rojo, correspondiente a un desempeño crítico (menor al 50 % de cumplimiento). Este resultado evidencia que, a nivel institucional, todas las áreas cuentan con condiciones mínimas de respuesta y gestión, evitando escenarios de incumplimiento grave. Si bien se identifican dependencias en niveles medio y bajo que requieren acciones de mejora, la ausencia de resultados críticos refleja un control básico efectivo, capacidad de respuesta instalada y una base sólida sobre la cual fortalecer la oportunidad, la integralidad



y la calidad de las respuestas institucionales frente al seguimiento realizado en el cuarto trimestre 2025, en donde se identificó una dependencia en dicho nivel de cumplimiento.

Respecto de la pertinencia el análisis evidencia un alto nivel institucional, siendo este el criterio con mejores resultados globales. En la mayoría de los casos, las calificaciones se sitúan en los valores más altos de la escala, lo que refleja que las respuestas emitidas guardan coherencia directa con lo solicitado, atienden el fondo del asunto y se ajustan al marco normativo y competencial de cada dependencia. Este comportamiento muestra una adecuada apropiación técnica y jurídica de los requerimientos, así como claridad en la competencia funcional para su atención, constituyéndose en una fortaleza transversal de la gestión institucional.

En cuanto a la integridad o completitud de la respuesta, si bien el desempeño global se mantiene en rangos aceptables, se identifican mayores variaciones frente a los otros criterios. Existen registros con respuestas parciales o que, aunque atienden el requerimiento principal, no desarrollan de manera integral todos los aspectos planteados por EECO, en otros casos no se cargan en GesDoc los anexos relacionados en la respuesta. Esto se ve reflejado en calificaciones medias y, en algunos casos, bajas, lo que impacta el porcentaje total de cumplimiento; esta situación sugiere la necesidad de reforzar prácticas internas orientadas a la revisión de la respuesta antes de su envío, asegurando que se aborden todos los puntos del requerimiento y se eviten respuestas fragmentadas o incompletas, así como un adecuado proceso de remisión de anexos que corroboren la información reportada, así como el uso de las TIC para almacenar de manera correcta los anexos, permitir la descargar por el EECO y usar de manera correcta el GesDoc incluyendo el cargue de los anexos, para garantizar el ciclo de vida y trazabilidad del radicado.

Acto seguido, la OCI señala como factor de alta importancia la tendencia a responder de manera extemporánea, con un aproximado de 35% de respuesta remitidas por fuera del plazo establecido, lo que representa un riesgo administrativo y disciplinario para la entidad, por no atender plazos legales de respuesta al derecho de petición, así como un mal manejo de las solicitudes de prorroga que al no estar alineadas con el radicado de entrada en el GesDoc, imposibilita la trazabilidad del mismo, desconocimiento mayoritariamente si el EECO acepta la ampliación de términos.



**Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio**

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

Finalmente, el análisis permitió identificar oportunidades de fortalecimiento, especialmente en lo relacionado con la gestión de tiempos y la completitud de la información en algunas dependencias. La implementación de acciones de mejora, así como la estandarización de procesos, podría favorecer una mayor consistencia y eficiencia institucional en la atención de requerimientos.

Observaciones:

Las situaciones identificadas durante el ejercicio de evaluación evidenciaron oportunidades de fortalecimiento institucional en la gestión y atención de los requerimientos formulados por los Entes Externos de Control (EECO), particularmente en materia de oportunidad, trazabilidad documental, calidad de la información y articulación interdependencias.

Tabla 4 IV trimestre 2025 VS I trimestre 2026

OBSERVACIONES 2025_IV	OBSERVACIONES 2026_I	NIVEL DE IMPORTANCIA
DEBILIDADES EN LA OPORTUNIDAD DE LAS RESPUESTAS		
Se evidenciaron 20 casos de incumplimiento de los plazos máximos establecidos por los EECO, lo cual incrementa el riesgo reputacional y puede derivar en actuaciones administrativas o disciplinarias. La recurrencia de respuestas extemporáneas sugiere la necesidad de fortalecer la planeación y el seguimiento interno de los términos de respuesta.	Se identificaron 28 casos de respuestas emitidas por fuera de los términos establecidos, situación que evidencia debilidades en los mecanismos de seguimiento, control y monitoreo de los plazos de atención. Esta condición incrementa el riesgo de afectación reputacional para la Entidad y podría derivar en eventuales actuaciones administrativas o disciplinarias. En este aspecto, el Fondo Nacional de Vivienda y el Despacho del Viceministerio de Vivienda registraron los niveles más bajos de cumplimiento del criterio de oportunidad, con porcentajes de 35,71% y 60%, respectivamente.	Debilidad reiterativa con aumento de casos entre los dos trimestres evaluados, nivel de importancia alta.
LIMITACIONES EN LA TRAZABILIDAD DOCUMENTAL		
Durante la verificación se identificaron dificultades para acceder a oficios y anexos en el sistema de gestión documental	Durante el proceso de verificación se evidenció que perduran las debilidades en el uso del aplicativo GesDoc afectando la disponibilidad de	Debilidad reiterativa con aumento de casos entre los dos trimestres



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

GesDoc, situación que afecta la trazabilidad de la información y reduce el nivel de aseguramiento frente a la calidad de la respuesta emitida. Esta condición representa una debilidad relevante del control.	información y trazabilidad de la respuesta (anexos y complementos)	evaluados, nivel de importancia alta.
CALIDAD HETEROGÉNEA EN LAS RESPUESTAS INSTITUCIONALES		
Aunque algunas dependencias presentan respuestas integrales, claras y jurídicamente sustentadas, otras evidencian falencias en criterios como completitud, pertinencia o soporte documental. Lo anterior refleja una aplicación no homogénea de los estándares de calidad institucional.	Durante el segundo trimestre de 2026, se identificó una leve disminución en el cumplimiento de los criterios de respuesta de fondo y pertinente, con una disminución porcentual de 2% para cada criterio en comparación con el seguimiento anterior, por lo cual la debilidad persiste e incrementa.	Debilidad reiterativa con aumento de casos entre los dos trimestres evaluados, nivel de importancia alta.

Fuente: Elaboración OCI

Oportunidades de mejora en la articulación interdependencias: Se observaron respuestas en las cuales se trasladó la competencia a otras dependencias sin evidenciar mecanismos de articulación, seguimiento conjunto o consolidación institucional de la información requerida. Esta situación puede generar percepciones de desarticulación institucional y afectar la efectividad, consistencia y oportunidad de las respuestas emitidas a los Entes Externos de Control.

Conclusión:

Con fundamento en el ejercicio evaluativo realizado, se evidenció que la Entidad dispone de capacidades institucionales, operativas y de gestión para atender los requerimientos formulados por los Entes Externos de Control. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la estandarización de criterios mínimos para la elaboración y validación de respuestas, el fortalecimiento de los controles asociados al cumplimiento de términos, la adecuada gestión documental en el sistema GesDoc y la remisión oportuna de



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

copia a la Oficina de Control Interno, en su calidad de enlace institucional con los Entes Externos de Control.

De igual manera, se evidenció la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación y articulación entre dependencias, con el propósito de garantizar respuestas integrales, oportunas, verificables y técnicamente sustentadas.

La implementación de acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de estos componentes permitirá optimizar la gestión institucional frente a los requerimientos de control externo, mitigar riesgos asociados al incumplimiento de obligaciones administrativas y consolidar un modelo de control interno con enfoque preventivo, basado en principios de eficiencia, trazabilidad, calidad y mejora continua.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Tabla 5 Riesgos de los Procesos relacionados con emisión de respuestas

PROCESO	TIPO DE RIESGO	CÓDIGO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
Relaciones Estratégicas	Gestión	RET-6	Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento de los términos establecidos para dar respuesta debido a la inadecuada atención de las diferentes solicitudes, invitaciones, reuniones o eventos donde se quiera la participación del ministerio	Moderada
		RET-8	Posibilidad de afectación reputacional por Incumplimiento en los términos establecidos debido a Demora en la emisión de las respuestas.	Moderada
Evaluación independiente y asesoría	Gestión	EIA-6	Posibilidad de afectación reputacional por sanciones o desacatos debido a la atención inoportuna de los traslados de requerimientos de la OCI a los responsables de la información por la inadecuada remisión y/o	Moderada



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

PROCESO	TIPO DE RIESGO	CÓDIGO DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
			extemporaneidad en el envío de las comunicaciones del ente de control.	
Servicio al Ciudadano	Gestión	SCI-3	Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada aplicación del criterio técnico en las respuestas generadas, debido a la inadecuada gestión de las solicitudes allegadas al MVCT	Moderada

Fuente: Elabora propia con información extraída del SPG-MVCT- Riesgos de Gestión

Los riesgos y los controles asociados no se desarrollan en el presente seguimiento, ya que serán abordados en un ejercicio diferente y específico para tal fin.

En dicho seguimiento se evaluará la identificación de los riesgos, su nivel de probabilidad e impacto, la efectividad de los controles existentes, el cumplimiento de los planes de acción definidos y la necesidad de establecer controles adicionales o ajustes que permitan mitigar oportunamente los riesgos identificados.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al revisar el Plan de Mejoramiento del MVCT y Plan de Mejoramiento de Fonvivienda suscritos con la Contraloría General de la República y la información plasmada en el Sistema Integrado de Gestión, no se encuentran Hallazgos relacionados con el presente seguimiento.

RELACION CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
-------------------------------	---------------	------------------	----------



RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, con el propósito de fortalecer la gestión institucional, garantizar la adecuada atención de los requerimientos formulados por los Entes Externos de Control (EECO) y asegurar la trazabilidad integral de las comunicaciones oficiales, recomienda:

Respecto a las debilidades en la oportunidad de las respuestas:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de términos mediante la implementación de herramientas de monitoreo y alertas tempranas que permitan realizar seguimiento permanente al estado y vencimiento de los requerimientos asignados, garantizando el cumplimiento oportuno de los términos legales y administrativos establecidos.

Así mismo, socializar e interiorizar entre las dependencias responsables que, tratándose de comunicaciones oficiales gestionadas a través de medios digitales, el inicio del cómputo de términos para la emisión de respuesta corresponde al día hábil siguiente a la recepción efectiva de la comunicación y no a la fecha de radicación interna, conforme a las disposiciones procedimentales aplicables.

Respecto a las limitaciones en la trazabilidad documental:

- Fortalecer los controles de gestión documental en GesDoc, verificando que los anexos, soportes documentales y evidencias relacionadas con las respuestas emitidas se encuentren debidamente incorporados y vinculados al radicado de entrada, garantizando la trazabilidad integral de la actuación administrativa.

De igual manera, verificar que la versión final de las respuestas emitidas a los Entes Externos de Control sea cargada en formatos no editables, asegurando la integridad, autenticidad, conservación y posterior consulta de la información institucional remitida.

Así mismo, verificar periódicamente la configuración, disponibilidad y accesibilidad de los repositorios institucionales de información y de las



herramientas colaborativas Office 365 utilizadas para compartir soportes o evidencias, garantizando su consulta por parte de usuarios autorizados y observando los lineamientos aplicables en materia de clasificación y reserva de la información.

Impulsar el uso correcto del aplicativo GesDoc en cuanto al cargue de los anexos y soportes documentales, dentro del oficio de respuesta y su vinculación con el radicado de entrada.

Respecto a las debilidades en la calidad y consistencia de las respuestas:

- Formalizar lineamientos y criterios técnicos para la atención de requerimientos formulados por los Entes Externos de Control, definiendo roles, responsabilidades, flujos de validación, tiempos de atención y controles de revisión técnica y jurídica de las respuestas emitidas.

Adicionalmente, implementar listas de chequeo o matrices de validación orientadas a verificar, previo al envío de las respuestas, el cumplimiento de criterios de integridad, pertinencia, coherencia técnica, suficiencia documental, claridad y congruencia frente al requerimiento formulado por el ente de control.

Respecto a las oportunidades de mejora en la articulación interdependencias:

- Promover mecanismos formales de coordinación y articulación interdependencias cuando los requerimientos involucren competencias concurrentes, garantizando respuestas integrales, consistentes, unificadas y técnicamente sustentadas, que reflejen una posición institucional clara.

Así mismo, informar oportunamente a la Oficina de Control Interno las movilizaciones internas de los radicados de entrada, con el propósito de identificar en cada etapa del ciclo de vida del requerimiento la dependencia responsable de la atención y emisión de la respuesta oficial.



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA - F-11

PAPELES DE TRABAJO

- ✚ "Matriz evaluación calidad respuestas EECO" en formato xls.
- ✚ "Cuadro General de control 2025 corte 6 de mayo" en formato xls

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultado.

FIRMAS:

JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

CRISTIAN CAMILO ORTÍZ RODRÍGUEZ
AUDITOR OCI

YUBI ELIZABETH AGUACIA HERNANDEZ
AUDITORA OCI

ANGIE MILENA ABELLA GONZÁLEZ
AUDITORA OCI